

Ref. EXP_FCAG-UER 542/23

RESOLUCIÓN N° 9374/23

ORO VERDE, E.R., 30 de octubre de 2023.-

VISTO

la vacante producida en UN (1) cargo de Categoría 4, con motivo de la promoción de la Téc. Lorena Roxana DOBLER, en el Departamento Contable de esta Facultad, y

Y CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso interno, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo administrativo.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, y el Anexo II de la Resolución “C.S” N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 25° del Régimen de Concursos citado precedentemente, y en el artículo 25°, Inc. 21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a concurso cerrado, interno, de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 4 –Tramo intermedio– del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente, para desempeñar funciones de Jefe de División Compras y Patrimonio dependiente del Departamento Contable de esta Facultad.

Ref. EXP_FCAG-UER 542/23

RESOLUCIÓN N° 9374/23

ARTÍCULO 2º: Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

- Lorena Roxana DOBLER, DNI N° 30.360.979 – Cat. 3 – Facultad de Cs. Agropecuarias – UNER.
- Diego Fabián DI GIORGIO, DNI N° 26.977.772 – Cat. 4 – Facultad de Ingeniería – UNER.
- María Leticia LEIVA, DNI N° 27.466.708 – Cat. 4 – CUNER.

SUPLENTE:

- María Carla ABALO VIRGILIO, DNI N° 28.132.594 – Cat. 2 – Facultad de Cs. Agropecuarias – UNER.
- Luciano María CAISSO, DNI N° 24.630.293 – Cat. 3 – Facultad de Cs. de la Educación – UNER.
- Pablo Luis MITRE, DNI N° 26.332.158 – Cat. 2 – CUNER.

ARTÍCULO 4º: Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento y demás efectos, y cumplido el trámite, archivar.

Dr. Ing. Agr. José D. OSZUST
Secretario General

Dr. Ing. Agr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV
JRA

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado, interno, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: UN (1) cargo de Categoría 4, Jefe de División, según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Oficina de Compras y Patrimonio, dependiente del Departamento Contable. Agrupamiento Administrativo.

FUNCIÓN: Colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- 1- Revistar en la planta de Personal Permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar.
- 2- Acreditar fehacientemente título o constancia de aprobación total del Ciclo Secundario.
- 3- Declarar un correo electrónico personal a los efectos de notificar por esta vía lo concerniente al concurso en cuestión, así como las resoluciones del mismo que quedarán notificadas fehacientemente con la constancia de su envío, sin necesidad de respuesta.

TEMARIO GENERAL:

- Resolución "A.U." N° 41/23. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Títulos I, II y V (del art. 89 al 95).
- Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Títulos 2, 3, 4, 6 y 10.
- Resolución "C.S." N° 096/08: Anexo II.



Ref. EXP_FCAG-UER 542/23

RESOLUCIÓN N° 9374/23

- Ley N° 24.521 – Educación Superior. Título I “Disposiciones preliminares”; Título II “De la educación superior” (del cap. 1 al 3) y Título IV “De la Educación Superior Universitaria” (del cap. 1 al 4)
- Ley N° 25188/99 de Ética de la Función Pública. Artículos del 1 al 3; del 13 al 18.
- Anexo único de la Ordenanza 436 (2017). Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario. Art. 1 al 8.

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario N° 1344/07. Título I (artículos del 1 al 5); Título II (artículos del 11 al 18); Título III (artículos del 56 al 61 y del 68 al 69); Título IV (artículos del 72 al 74); Título V (artículos del 85 al 88); Título VI (artículos del 96 al 97, artículo 100, artículos del 102 al 104) y Título VII (artículos del 116 al 118).
- Ordenanza N° 256 (1994) Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y complementaria Ordenanza N° 492 (2023).
- Disposición S.E.F. N° 002/2022 Instructivo para la presentación mensual de las rendiciones de fondos.
- Disposición S.E.F. N° 004/2018. Instructivo para la administración de moneda extranjera en los trámites de compras de bienes importados y bienes nacionales con componentes importados.
- Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 1030/16 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición O.N.C. 62- E /2016 - Manual de procedimientos del régimen de contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición O.N.C. 63- E /2016 - Pliego único de bases y condiciones generales del régimen de contrataciones de la Administración Nacional.
- Ordenanza 445 (2018) - Reglamento de Compras y contrataciones de la UNER y sus modificatorias resoluciones CS 451/19 y 493/23 y REC 235/21.
- Ordenanza N° 407 (2014) - Compras y Contrataciones menores.
- Ley N° 13.064 - Obra Pública.
- Ordenanza N° 406 (2014) - Obras menores y adecuación del artículo 9° Ley N° 13.064.
- Ordenanza N° 444 (2018) - Régimen de notificaciones por correo electrónico.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Catálogo de cuentas: Inc. 2 Bienes de consumo, Inc. 3 Servicios no Personales, Inc. 4 Bienes de Uso e Inc. 5 Transferencias. Sexta edición, año 2016.



Ref. EXP_FCAG-UER 542/23

RESOLUCIÓN N° 9374/23

- Conocimientos generales de los sistemas SIU Diaguita y SIU Pilagá (principales características y funcionalidades.). En <https://www.siu.edu.ar/ecosistema>
- Conocimientos generales del sistema COMDOC II. Manual de procedimiento. Año 2008. UNER.

INFORMÁTICA: Conocimiento y manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde 31 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2023.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 23 y hasta el 29 de noviembre de 2023.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 30 de noviembre y hasta el 06 de diciembre de 2023.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, **lunes 11 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas**, en la sala de Consejo Directivo de la FCA.

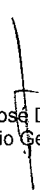
PORCENTAJES ASIGNADOS:


ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (Evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.


Dr. Ing. Agr. José D. OSZUST
Secretario General


Dr. Ing. Agr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV
JRA